



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0123 DE 2024
(13 MAR 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PROYECTO DE ACUERDO AL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 0122 DEL 9 DE MARZO DE 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, en el primer año de sesiones, tendrán como primer período, el comprendido entre el dos (2) de enero y el veintinueve (29) de febrero, como segundo período, el comprendido entre el primero (1) de junio y el treinta y uno (31) de julio, y como tercer periodo, el comprendido entre el primero (1) de octubre y el treinta (30) de noviembre.

Que, en ejercicio de las citadas funciones, a través del Decreto 0122 del 9 de marzo de 2024, el Alcalde de Pasto convocó al Honorable Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante los días: once (11), doce (12), trece (13), catorce (14) quince (15) y el dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21) y veintidós (22) de marzo del presente año, para discutir los proyectos de acuerdos titulados: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATO CON EL FIN DE PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO DURANTE LA VIGENCIA 2024"; "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, NARIÑO, PARA LA VINCULACIÓN AL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO -PDA- EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE SOLIDARIDAD PARA ARTESANOS, ARTISTAS Y CULTORES DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS DE PASTO, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, Y SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA SU REGLAMENTACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 063 DE 2018 Y EL ACUERDO 023 DE 2022".

Que, por su importancia, se hace necesario incluir un nuevo Proyecto de Acuerdo presentado por la Contraloría Municipal de Pasto, para que sea debatido y estudiado por parte del Honorable Concejo Municipal de Pasto dentro de las sesiones extraordinarias



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0123 DE 2024
(13 MAR 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PROYECTO DE ACUERDO AL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 0122 DEL 9 DE MARZO DE 2024

convocadas, razón por la cual se requiere adicionar al artículo segundo del Decreto 0122 del 9 de marzo de 2024 el proyecto de acuerdo titulado:

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2024”.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al artículo segundo del Decreto 0122 del 9 de marzo de 2024, “*Por medio del cual se convoca, al Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias*”, el siguiente proyecto de acuerdo para su estudio y aprobación:

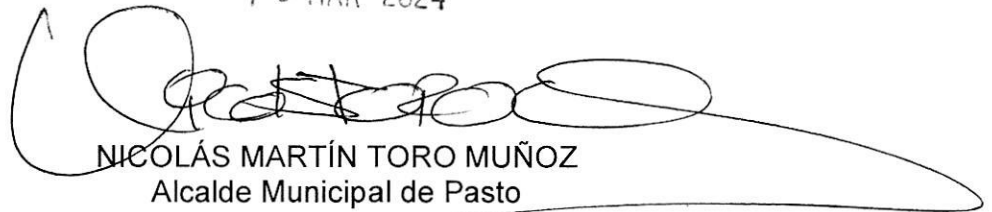
“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA 2024”.

ARTICULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0122 del 9 de marzo de 2024, continúan incólumes y vigentes.


ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 MAR 2024



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica. (E).

Proyecto: Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo OAJD.